



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

La Comisión de Educación y Cultura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción XXI, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración del órgano colegiado la propuesta de declaración del recinto oficial para la entrega del Reconocimiento "Mejores Promedios", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 2 "Monterrey con Calidad de Vida", establece en su estrategia 2.4 "Educación y Cultura", el objeto de promover acciones para el fortalecimiento de la educación y la cultura de la sociedad regiomontana como aspectos fundamentales que contribuyen al desarrollo integral de Monterrey y a una mejor calidad de vida.

II. En sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instruir a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey a elaborar y publicar la convocatoria para el reconocimiento "MEJORES PROMEDIOS".

III. Dentro del término que se estipuló en la convocatoria, se registraron 10 escuelas de donde se obtuvieron a los ganadores de cada región.

IV. Una vez analizados y valorados los expedientes de los candidatos propuestos, el jurado del Reconocimiento "Mejores Promedios" emitió el fallo correspondiente y se propuso que el evento de premiación se lleve a cabo en el mes de junio en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, las sesiones



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

solemnes serán aquellas que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga entrega de algún reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso d, fracción II, establece atribuciones a los Ayuntamientos para fomentar actividades relativas a la promoción de valores históricos y cívicos de los habitantes en sus respectivas jurisdicciones.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 56 y 58, fracción XXI, inciso f, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Educación y Cultura podrá ser auxiliada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

CUARTO. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social, en términos del artículo 17, fracción II, inciso d, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tiene como atribuciones y facultades establecer programas de reconocimiento cívico a los estudiantes que se destaquen por su alto desempeño educativo, así como a los maestros que se distinguen por su profesionalismo en la impartición de la educación.

QUINTO. El Jurado, en cumplimiento de las Bases del Reconocimiento "Mejores Promedios", determina a los condecorados para recibir dicho premio, en las siguientes categorías:

- | | |
|-------------------------------------------|--------------------------|
| 1. Esc. Prim. Gral. Emiliano Zapata | Reconocimiento Región 1 |
| 2. Esc. Solidaridad Aztlán | Reconocimiento Región 11 |
| 3. Esc. Prim. Dr. José Eleuterio González | Reconocimiento Región 12 |

Por lo expuesto, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba declarar como recinto oficial la sala de sesiones del Ayuntamiento, para que en sesión solemne durante el mes de junio se realice la entrega del **RECONOCIMIENTO “MEJORES PROMEDIOS”**.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar el **RECONOCIMIENTO “MEJORES PROMEDIOS”** a las siguientes escuelas:

- | | |
|-------------------------------------------|--------------------------|
| 1. Esc. Prim. Gral. Emiliano Zapata | Reconocimiento Región 1 |
| 2. Esc. Solidaridad Aztlán | Reconocimiento Región 11 |
| 3. Esc. Prim. Dr. José Eleuterio González | Reconocimiento Región 12 |

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 10 DE JUNIO DEL 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES
PRESIDENTE
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ
SECRETARIA
RÚBRICA**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
VOCAL
RÚBRICA**